



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2013-MDP-T.

Pocollay, 07 de Enero del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de Enero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Apoyo de Movilidad para la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Alto Bolognesi del distrito de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal; señala en sus incisos: 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública e inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Que, el Artículo 59° del mismo texto legal, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo por única vez a sectores vecinales que lo requieran en el traslado del distrito hacia el litoral tacneño; con la prestación de buses a máquina seca, previa coordinación administrativa; por la temporada de verano, durante los meses de enero y febrero del presente año. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación de la presente con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal y como inicio de dichas actividades se apertura el apoyo con la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Alto Bolognesi del distrito de Pocollay.

ARTICULO TERCERO: Sean participe Regidores que lo deseen e Imagen Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Archivo
ALCALDÍA
GM
GDESS
OAJ
Imagen Institucional